



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA
O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA
GLOBAL

CÓDIGO

GTH-FT-49-V3

PÁGINA

1 de 3

FECHA DE SOLICITUD febrero 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE

NELSY YAZMIN CAJAMARCA SUAREZ

CARGO

SECRETARIA DE EDUCACION

DEPENDENCIA

SECRETARÍA DE EDUCACION

ASUNTO:

Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL

De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:

TIPO DE GASTO

FUNCIONAMIENTO

INVERSIÓN (*)

X

NOMBRE DEL RUBRO

CÓDIGO DEL RUBRO

EJE

EDUCACIÓN EN ACCIÓN PARA EL FUTURO

SECTOR

EDUCACIÓN

PROGRAMA

CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

META

176. Mantener la estrategia de atención inclusiva al 100% de niños, niñas y adolescentes en las doce (12) Instituciones Educativas Oficiales.

NOMBRE DEL PROYECTO

MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA

CÓDIGO

2024251750013

BPPIN

(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EDUCACION INCLUSIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHIA.

PERFIL REQUERIDO

IDONEIDAD: El oferente deberá acreditar título profesional en la Licenciatura en Educación Especial, la cual deberá acreditar mediante copia del diploma y acta de grado.

EXPERIENCIA: El oferente deberá acreditar mínimo de doce (12) meses, de experiencia profesional, en actividades relacionadas con habilidades, actitudes, y conocimientos, para la prestación y apoyo a la implementación y seguimiento de la estrategia de educación inclusiva en las instituciones educativas públicas y privadas.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 3

OBLIGACIONES
1. Desarrollar un plan de trabajo mensual detallado, especificando las actividades a realizar en cada institución educativa. Este plan debe ser aprobado por el directivo docente y la Secretaría de Educación. Cada mes, se debe presentar un informe detallado sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos en cada institución educativa oficial asignada. 2. Apoyar en la creación y ejecución de jornadas de formación dirigida a los docentes de las instituciones educativas oficiales y privadas del municipio, en aspectos relacionados con el proceso de inclusión educativa y social de los estudiantes discapacidad, trastornos del aprendizaje, apoyo académico especial y talentos y capacidades excepcionales. 3. Realizar asistencia técnica y pedagógica a los docentes de grado y de área, en relación con la aplicación de las valoraciones pedagógicas, planes individuales de ajustes razonables, informes anuales de competencias, así como apoyarlos en la formulación y desarrollo de estrategias para garantizar la acogida, la permanencia, la evaluación y la promoción de todos los estudiantes discapacidad, trastornos del aprendizaje, apoyo académico especial y talentos y capacidades excepcionales de las instituciones educativas oficiales 4. Realizar el proceso de caracterización pedagógica, estudio de caso y seguimiento de los estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje, apoyo académico especial y talentos y capacidades excepcionales, así como la implementación de los diferentes ajustes razonables. 5. Orientar de manera individual o grupal a los docentes de aula, directivos docentes y orientadores en el abordaje de la población con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales de las instituciones educativas para favorecer la acogida, permanencia, evaluación y promoción de los estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje, apoyo académico especial y talentos y capacidades excepcionales. 6. Realizar asistencia técnica y pedagógica a los establecimientos educativos del municipio de Chía, en lo relacionado con el ajuste a las diversas áreas de la gestión escolar, para favorecer una adecuada atención a los estudiantes matriculados en condición de discapacidad, trastornos del aprendizaje, apoyo académico especial y talentos y capacidades excepcionales. 7. Participar en la revisión, actualización, seguimiento y evaluación de los diferentes documentos institucionales; proyecto educativo institucional PEI, sistema institucional de evaluación estudiantil SIEE Sistema Institucional de Evaluación Estudiantes, Manual de convivencia, plan de mejoramiento institucional - PMI conforme con la programación de las instituciones educativas oficiales. 8. Realizar acompañamiento a las instituciones educativas oficiales para el registro de los estudiantes discapacidad, trastornos del aprendizaje, apoyo académico especial y talentos y capacidades excepcionales, conforme lo establecido en la ruta de marcación de estudiantes Sistema de Matriculas - SIMAT de la secretaría de educación. 9. Realizar la sistematización y actualización en medio físico y/o digital de manera mensual de las historias escolares, talleres y actividades en general realizadas con las instituciones educativas oficiales y privadas de la secretaría de educación de Chía. 10. Brindar acompañamiento y orientación a las familias de los estudiantes discapacidad, trastornos del aprendizaje, apoyo académico especial y talentos y capacidades excepcionales, en referencia a los compromisos adquiridos y efectuar la respectiva socialización y seguimiento a los ajustes razonables de acuerdo a los periodos académicos establecidos en la institución educativa. 11. Participar de los consejos académicos, comités de convivencia, comisión de evaluación, promoción escolar y demás reuniones institucionales

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD
En mi calidad de Secretario(a) de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación: Es menester resaltar que surge la necesidad imperante de acompañar a los docentes de aula y directivos docentes en los procesos de mejora a nivel de políticas, prácticas y cultura institucional, aspectos fundamentales en el marco de la educación inclusiva, así mismo desde la perspectiva planteada en los acuerdos de la UNESCO, acerca de la inclusión y equidad para todas y todos los estudiantes matriculados, para el caso, en las instituciones educativas del municipio y en particular en aquellas que registran una matrícula de estudiantes en condición de discapacidad, población que históricamente ha sufrido la exclusión y la vulneración de sus derechos en general, nos permite focalizar según los registros SIMAT, un plan de acción que beneficiará a las instituciones educativas del municipio, tanto del sector oficial como del privado.

4

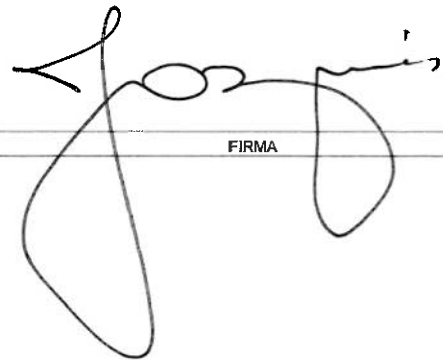
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	3 de 3

De acuerdo con la necesidad descrita anteriormente, la Administración Municipal, requiere contar un equipo multidisciplinario que brinde apoyo a las instituciones educativas en relación a la educación inclusiva, permitiendo una atención integral que abarca aspectos pedagógicos, cognitivos sociales, para la detección temprana de retrasos en el desarrollo del aprendizaje y la implementación de estrategias preventivas, compensatorias y ajustes razonables, que incidan en los resultados educativos de los niños, niñas jóvenes y adolescentes de las instituciones educativas, este equipo de profesionales estarán conformados por docentes de educación especial, psicólogos educativos, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales, fonoaudiólogos y psicopedagogas, en el que cada uno desde su profesión, enriquezca el proceso educativo desde todas las dimensiones del desarrollo del estudiante, mediante la implementación de estrategias pedagógicas inclusivas y procesos que apoyen el aprendizaje y se favorezca la educación de calidad para todos sin excepción.

Cordialmente,

NELSY YAZMIN CAJAMARCA SUAREZ

NOMBRE



FIRMA